



servido Extraordinario para el Ayuntamiento. P. de esta Ciudad para  
ordinario para un veint y cuatro de Julio de mil ochocientos  
treinta y tres; para el servido extraordinario para la  
situacion del fisco en Navarra por el Sr. D. José Ma  
ria Quintanilla Regidor anual de este Ayuntamiento  
segundo de la Jurisdiccion ordinaria de la misma  
y Presidente del mismo Ayuntamiento, D. Eusebio de la  
Cruz Paredes y D. José Balbino Mansarova Regi  
dor del mismo, D. Pedro Fernandez Andia y D. Juan  
Jimenez Lamo Sindico General y Procurador y D.  
Juan Julian Oliva Diputado del comun de veint y  
de la misma; y juntos en forma de Consejo Justicia  
y Regente acordaron y trataron lo siguiente  
El Sindico General Dijo: Que despues de estar suspen  
so de la Jurisdiccion que regentava D. Pedro Vivanco  
Caja Regidor de la de este Ayuntamiento, por la  
ausencia del Alcalde Mayor avisado del Excmo  
D. Fernando contra el mismo y por donde conofale  
del año anterior mil ochocientos treinta y dos con  
arreglo a la Instrucion de quince de Julio de mil  
ochocientos veint y ocho sobre mala boxacion, de  
falso y alcances de las contribuciones de cuota fija  
que se cobran en la Tesoreria de Rentas de la Provincia  
y sobre luego particular entendiendo la Intendencia: ha  
servido con sorpresa la exaccion de Anuales que

